FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NUMERO LPA-926060991-010-2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 1069 KITS DE PINTURA, CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 28 de Mayo del año 2020, fecha y hora fijada para celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, cito en Paseo del Río Sonora No. 76, Local 207, La Gran Plaza, Col. Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, los licitantes y servidores públicos invitados, cuyos nombres, representaciones y firmas que aparecen al calce, suscriben el presente documento.

En representación de la Licenciada Elia Sahara Sallard Hernández, Directora de la Comisión de Vivienda de Estado de Sonora, preside el acto el Lic. Miguel Ramírez Oros, Subdirector Jurídico de la Comisión de Vivienda de Estado de Sonora designado para ello mediante el correspondiente oficio.

Quien preside informó que la evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo conforme a lo dispuesto a los apartados VI y VII de las bases de licitación, tomando en consideración los artículos 19 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles de la administración Pública Estatal, y artículos 28 y 29 de su Reglamento y demás aplicables. Conforme a lo anterior se elaboró el correspondiente fallo, donde se tomaron en consideración los aspectos técnicos, legales y económicos, por parte de la convocante, estableciéndose lo siguiente:

I.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron tres propuestas presentadas por los licitantes inscritos, para su revisión detallada en el siguiente tenor:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
Alassa S. A. de C. V.	$750,878.18	Aceptada para Revisión detallada
Sergio Inda Duran	$1,173,762.00	Aceptada para Revisión detallada
Videcorp Inmobiliaria S. A. de C. V.	$1,250,730.00	Aceptada para Revisión detallada

II.- Al llevar a cabo el análisis detallado de las tres propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
Alassa S. A. de C. V.	$750,878.18	**Rechazada**
Sergio Inda Duran	$1,173,762.00	**Aceptada por cumplir con lo solicitado en bases**
Videcorp Inmobiliaria S. A. de C. V.	$1,250,730.00	**Aceptada por cumplir con lo solicitado en bases**

La propuesta presentada por la empresa **Alassa S. A de C. V.** fue rechazada en virtud de:

1) La propuesta presentada por la empresa **Alassa S. A. de C. V.**, fue rechazada en virtud de que al llevar a cabo la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos que integran su propuesta se encontró que la licitante en el documento No. 3 denominado propuesta Técnica, omitió establecer lo señalado en las bases de licitación, en el punto número 5 capitulo XI.- De la Contratación, en donde se estableció en el segundo párrafo:

El lugar de entrega del material objeto de la presente licitación, se hará en los domicilios proporcionados por la Convocante, al proveedor, esto de acuerdo a los requerimientos de la convocante, es decir, la convocante puede solicitarlos de forma intermitente al proveedor, el cual deberá tenerlos siempre disponibles en alguna bodega o lugar de almacenamiento preferentemente de su propiedad, ubicada en ésta Ciudad de Hermosillo, Sonora, lo cual deberá ser debidamente acreditado por cualquier medio por el licitante, en su propuesta técnica, por lo que no bastará para tal fin, manifestación bajo protesta de decir verdad que tendrá disponible la totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, ya que la totalidad de estos, deberán estar disponibles, obligándose la convocante a solicitarlos al licitante ganador por lo menos con una anticipación de 24 horas, debiendo respetar siempre el precio ofertado.

No pasa desapercibido el hecho de que el Licitante presentó en su propuesta escrito diverso, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que la entrega de los productos ofrecidos , en caso de verse favorecidos con el fallo, estarán disponibles en la Ciudad en el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, será entregado en el lugar y domicilio que la Comisión indique, ya que cuentan con una sucursal en calle Olmo número 17, colonia Libertad, C. P. 83130, Hermosillo, Sonora, misma que acredita con copias de diversa documentación, sin embargo como ya quedó asentado, esto lo acreditó en diverso escrito, y no en su propuesta técnica como lo establecen las bases de licitación.

De la misma forma, en las bases de licitación en el mismo punto número 5 capitulo XI.- De la Contratación, en donde se estableció en el tercer párrafo:

Dicha entrega será libre a bordo, razón por la cual no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, siempre y cuando la entrega sea en cualquier población o localidad del Municipio de Hermosillo, lo cual igualmente deberá quedar asentado en la propuesta Técnica presentada por el Licitante.

El licitante fue omiso en considerar lo anterior en su propuesta técnica, así como en cualquier otro documento de su propuesta.

Es por todo lo anterior, que se actualiza con ello la causa de rechazo de la propuesta establecida en el apartado *VII.- Causas de rechazo de las propuesta, en su inciso e), el cual establece: e).- Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que la proposición no cumple con lo solicitado en las bases (art. 28 del Reglamento de la Ley).*

III.- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno:

LICITANTE	IMPORTE ANTES DEL I.V.A.	
Sergio Inda Duran	$1,173,762.00	ACEPTADA
Videcorp Inmobiliaria S. A. de C. V.	$1,250,730.00	ACEPTADA

En virtud de lo anterior, y en términos del capitulo VI.- Criterios de adjudicación de las bases de licitación, el cual establece en su inciso f), "**f)** Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.", Se acepta la propuesta de Sergio Inda Duran, debido a que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases de licitación, además de ser la mas baja de entre las que cumplen con los requisitos de la convocante y resulta solvente para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo anterior, se determina adjudicar la partida única a la persona citada, por un importe antes de **I.V.A.** de $1,173,762.00 (Son: Un millón ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M/N)

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías, formalización y demás documentación para su debida formalización:

a. El licitante a quien se le adjudica el contrato, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 02 de Junio del presente año a las 13:30 hrs, en la Subdirección Jurídica de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
b. El licitante ganador, deberá garantizar la correcta inversión del anticipo, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 100% (cien Por ciento) del monto total

del anticipo, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

c. Así mismo, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un monto del 10% (diez por ciento) del total del mismo sin considerar el I.V.A., debiendo presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
d. El plazo para la entrega de la totalidad de los materiales que se pretenden adquirir mediante el presente procedimiento de licitación es del periodo del 02 de Junio al 31 de Diciembre del año 2020.

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal, de la adjudicación del contrato, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujeta esta licitación.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que haya lugar, a continuación, y siendo las 13:10 horas firman el presente documento las partes que intervienen en este acto, haciendo hincapié que la omisión o falta de firma de alguno de los presentes, no invalidará el contenido y efectos de la misma.

POR LA CONVOCANTE

	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Lic. Miguel Ramírez Oros. Subdirector Jurídico	
3	Lic. Franklin Omar Rivera Castro. Coordinador de Contratos y Licitaciones.	

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
Lic. Francisca Tapia Armendáriz, Notaria Pública suplente No. 66	

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

	NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	Lic. José Armando Martínez Acuña. Secretaría de la Contraloría General del Estado.	

POR LOS LICITANTES INSCRITOS

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
Alassa S. A. de C. V., Porfirio José Montijo Barney	
Sergio Inda Duran	